

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1439-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

Asunto: Resolución No. 018-CEC-2021 de la Comisión de Educación y Cultura

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia a la Resolución Nro. 018-CEC-2021, puesta en conocimiento por intermedio del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5609-O, mediante el cual resolvió: *“Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud y Dirección Metropolitana Financiera, emitan conforme el ámbito de sus competencias, un informe jurídico y técnico, respecto del “Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial, como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Al respecto realizo las siguientes observaciones:

1.- En el artículo 17 del Proyecto de Ordenanza respecto del presupuesto señala lo siguiente: **“Artículo 17°. - Presupuesto.** - *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contemplará el presupuesto necesario para garantizar el fiel cumplimiento de la política de educación inicial como una prioridad; proveerá el presupuesto necesario para: alimentación, mantenimiento de infraestructura física y tecnológica limpieza y seguridad, capacitación del equipo docente de los 14 CEMEI que en la actualidad ofertan el servicio educativo integral a la población infantil menor de cinco años de edad en jornada extendida de 7:30 a 16:30, y establecerá el presupuesto necesario para la creación de los nuevos Centros Municipales de Educación Inicial, ubicados en sectores estratégicos del DMQ.”*

En relación a este artículo es la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en su calidad de Dependencia rectora y competente es quien debe planificar anualmente dentro de su presupuesto los valores necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, por lo que sugerimos que el artículo se sustituido por el siguiente:

“Artículo 17°. - Presupuesto. - *La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, contemplará dentro de su presupuesto los valores necesarios para garantizar el fiel cumplimiento de la política de educación inicial como una prioridad; con el fin de proveer: alimentación, mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, limpieza y seguridad, capacitación del equipo docente de los 14 CEMEI que en la actualidad ofertan el servicio educativo integral a la población infantil menor de cinco años de edad en jornada extendida de 7:30 a 16:30, y establecerá el presupuesto necesario para la creación de los nuevos Centros Municipales de Educación Inicial, ubicados en sectores estratégicos del DMQ.”*

2.- En las Disposiciones transitorias, se hace constar una observación, lo cual no puede ser parte de la ordenanza o de la parte resolutoria en todo caso la podrían incluir en la exposición de motivos. Lo mismo sucede con el ítem de situación propuesta tomando en cuenta que este es un proyecto que debería ser puesto en conocimiento de la Secretaría de Planificación, cumpliendo con todos los requisitos

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1439-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5609-O

Anexos:

- propuesta_ordenanza_sistematizada.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01790-M.pdf
- resolución_no_018-cec-2021.pdf

Copia:

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-12-14 | |
| Elaborado por: LUIS ALBERTO VELASQUEZ MERA | lavm | DMF | 2021-12-13 | |
| Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-12-14 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-12-14 | |

